SUPLENTE

OFICIO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

(Art. 148 Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Durango

y 292, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Dgo., a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

* No ocupar un cargo de Secretaría o Subsecretaría, Diputación en ejercicio, Magistratura, Consejería de la Judicatura, Comisión o Consejería de un Órgano Constitucional Autónomo, persona funcionaria municipal de mando superior, servidora pública de mando superior de la Federación, o militar en servicio activo, o, en su caso, haberse separarse del cargo noventa días antes de la elección.
* No desempeñar el Ministerio de algún culto religioso.
* No haber sido condenada por la comisión de delito doloso.
* No haber sido sancionada por infracciones o delitos relacionados con violencia por razones de género.
* No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular por algún partido político, en los tres años inmediatos anteriores a la postulación.
* No haber desempeñado algún cargo de elección popular, con la calidad de propietario, suplente, provisional, interino o sustituto, en los tres años inmediatos anteriores a la postulación.
* No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la postulación.
* No haber participado en un proceso de selección interno de un partido político, para designar candidatos(as) a cargos de elección popular.
* No aceptar recurso de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo de la ciudadanía.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma